Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 16 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO que en la misma adjunta para el pago factura "B" Nº 0001-00003051 correspondiente a ESTUDIO TRES de María José Calderón, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la confección de una placa , con motivo del 25º Aniversario del Hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano", llevado a cabo el día 2 de Mayo del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 02/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> el pago de la Factura "B" Nº 0001-00003051 correspondiente a ESTUDIO TRES de María José Calderón, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la confección de una placa, con motivo del 25º Aniversario del Hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano", llevado a cabo el día 2 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 14 1 / 0

Jun >